



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 017-2016-P-SBCH

Chiclayo, 05 de Febrero del 2016.

**VISTO**, el Informe 021-2016-JABB/OS-SBCH, de fecha 03 de Febrero del 2016 sobre LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, - CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio "El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;



y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, en la programación de obras para el año 2015, dentro del plan anual de contrataciones de la entidad, para el año 2015, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2015-P-SBCH, de fecha 09 de Enero del 2015, se encuentra incluido la construcción de 462 nichos en el Cementerio El Carmen, considerando las asignaciones financieras para los diferentes Proyectos del Programa Ordinario de Inversión.



Que, el Jefe de Obras Sociales, ha elaborado el Informe N° 021-2016-JABB/OS-SBCH, de fecha 03 de Febrero del 2016, en el que se hace llegar la liquidación de obra: Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "PRESBITERO MAESTRO" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyo resumen el siguiente:

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

23 FEB. 2016

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

CHICLAYO  
Elena Cabrera De Zepedes  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Modalidad de Ejecución	Por Administración Directa
Ingeniero Residente	Ing. Richard F. Llontop Puicon
Supervisor de Obras	Ing. José Aníbal Barrera Bulnes
Plazo de Ejecución	49 Días Calendario
Fecha de Entrega del Terreno	18 de Noviembre del 2015
Fecha de Inicio de la Obra	19 de Noviembre del 2015
Fecha de Término de la Obra	07 de Enero del 2016
Ampliación de Plazo	05 Días
Fecha de término Real	12 de Enero del 2016
Presupuesto Base	S/. 185,386.05 Nuevos Soles
Presupuesto Ejecutado	S/. 167,120.32 Nuevos Soles
Saldo de Obra	S/. 18,265.73 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
Organismo Financiero	Sociedad de Beneficencia de Chiclayo



Que, la División de obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, habiendo revisado la documentación presentada por el Ingeniero Residente de la Obra, Ing. Richard F. Llontop Puicón, DA LA CONFORMIDAD, quedando expedito, para que se emita la Resolución de Aprobación de la liquidación Final de la Obra.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA:** "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo."

CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que he visto.

23 FEB. 2016

*Elena*

Elena Cabrera De Cesped  
SECRETARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Chiclayo", por un total de S/. S/. 167,120.32 Nuevos Soles Nuevos Soles (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y 32/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

23 FEB. 2016

Elena Cabrera De Cespedes  
FEDATARIA